

La doble pandemia: violencia de género y COVID-19

ILLIAN HAWIE LORA

Abogada por la Universidad de Lima.
Magíster en Gestión Pública y Derecho Constitucional.
Profesora de Derecho Constitucional de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
Fundadora y Miembro Asociado de ADV Editores – Revista **ADVOCATUS**.

SUMARIO:

- I. Introducción.
- II. Impacto desigual de la pandemia en hombres y mujeres.
 1. Ámbitos de impacto.
 - 1.1. Ámbito laboral.
 - 1.2. Ámbito económico.
 - 1.3. Ámbito del trabajo doméstico no remunerado y labores de cuidado.
 - 1.4. Ámbito de seguridad alimentaria.
 - 1.5. Ámbito de salud.
 2. Violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- III. Medidas adoptadas en el Perú y en el extranjero.
 1. En el extranjero.
 - 1.1. China.
 - 1.2. España.
 - 1.3. Francia.
 - 1.4. Argentina.
 2. En el Perú.
 3. Poder Judicial.
- IV. Propuestas con enfoque de género para afrontar la pandemia.
- V. Conclusiones.



RESUMEN:

A través del presente artículo la autora realiza un análisis respecto a la relación que existe entre la pandemia por la COVID-19 y la violencia de género, siendo, en ambos casos, las más afectadas las mujeres de todas las edades y niveles socioeconómicos. Asimismo, se muestra cómo la situación viene siendo manejada en otros países y se plantean propuestas con enfoque de género para superar la pandemia y generar un cambio positivo respecto a las desiguales relaciones entre varones y mujeres.

Palabras clave: violencia contra la mujer, violencia doméstica, desigualdad, enfoque de género, emergencia sanitaria, pandemia, COVID-19.

ABSTRACT:

Through this article the author carries out an analysis regarding the existing relation between the COVID-19 pandemic and gender-based violence, which, in both cases, woman of all ages and all socioeconomic status are the most affected. Furthermore, the author shows how other countries are dealing with the situation and presents gender perspective proposals in order to overcome the pandemic and generate a positive change regarding the unequal relations between men and women.

Keywords: violence against women, domestic violence, inequality, gender perspective, health emergency, pandemic, COVID-19.

“La violencia contra la mujer —especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual— constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres”.

Organización Mundial de la Salud¹

I. INTRODUCCIÓN

Es un problema social de enormes repercusiones, que atraviesa a mujeres de distintas culturas, condiciones sociales, niveles de educación, religión, raza, etnia y edad; producto de la organización estructurada del poder en relaciones históricamente desiguales entre mujeres y varones, que responden a patrones sociales y culturales profundamente arraigados en la sociedad y que encubren una profunda discriminación de género.

En particular, la violencia intrafamiliar y la violencia sexual se han incrementado como consecuencia de la expansión de la COVID-19. Al respecto, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, insta a los Estados a

tomar medidas para hacer frente *“a un estremecedor repunte global de la violencia doméstica”*.²

El Estado peruano y las instituciones que conforman el sistema de justicia han realizado esfuerzos considerables de asignación de recursos y presupuestos para este fin, sin embargo, no evaluaron desde el enfoque de género el impacto diferenciado de la pandemia en las mujeres.

II. IMPACTO DESIGUAL DE LA PANDEMIA EN VARONES Y MUJERES

En esta primera parte quisiera evidenciar cuál ha sido el impacto desigual en hombres y mujeres en los siguientes ámbitos:

1. Ámbitos de impacto.

1.1. Ámbito laboral.

En el Perú, *“el 44% de la población económicamente activa son mujeres, es decir, existen poco más de 7 millones 100 mil mujeres con empleo; sin embargo, como hemos señalado, de este grupo, el 75% se encuentra en situación de informalidad”*,³

1. Organización Mundial de la Salud, «Violencia contra la mujer», acceso el 6 de noviembre de 2020, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>.

2. Organización de las Naciones Unidas, «Ante el aumento de la violencia doméstica por el coronavirus, Guterres llama a la paz en los hogares», acceso el 6 de noviembre de 2020, <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472392>.

lo cual explica que en la encuesta nacional urbana de Ipsos realizada en el mes de mayo de 2020, el 54% de las mujeres encuestadas que contaban con empleo antes de la emergencia, lo ha perdido durante la cuarentena en comparación con un 48% de los hombres.

Los sectores más golpeados por la crisis y con fuerza laboral mayormente femenina son el turismo, el *retail* y el comercio, donde el 75% de la mano de obra en restaurantes y hoteles la componen mujeres.⁴

El desempleo casi total también se presenta en el caso de las trabajadoras del hogar cuyo retorno a laborar es incierto, debido a las estrictas medidas sanitarias anunciadas para el desempeño de sus labores; además de estar expuestas a los despidos arbitrarios, la sobrecarga de labores que las colocan en un estado de vulnerabilidad.

Otro grupo de mujeres especialmente vulnerables son las que estaban empleadas en empresas pequeñas o en *services*. Sus empleos están en una situación muy precaria y no cuentan con una protección legal que le permita retener sus empleos. Tampoco han sido consideradas en los programas de reactivación económica.

1.2. Ámbito económico.

En el aspecto económico, las mujeres han sido seriamente impactadas por la crisis sanitaria, pues ésta ha evidenciado la informalidad y la

precariedad de sus ingresos; además de la brecha existente entre los salarios de los hombres y las mujeres. El 72% de la población empleada en el Perú se encuentra en el sector informal. En el caso de las mujeres, es el 75%. Es decir, que durante la cuarentena e inclusive después de ella, no tendrán ingresos provenientes de su trabajo, probablemente estén desempleadas y su reinserción laboral sea mediante el subempleo infravalorado.

Hay un 52.4% de mujeres subempleadas por ingreso, además de un 52.8% de mujeres que tienen trabajos precarios —es decir, que son independientes o trabajadoras familiares no remuneradas—.⁵ A nivel nacional, el 29.2% de mujeres de 14 años a más no reciben ingresos propios.⁶ En el caso de los hombres, oscila entre un 12.4% en todos los ámbitos; en ese sentido, la cantidad de mujeres sin ingresos siempre será mayor.

Llegados a este punto, recordaremos que el 51.4% de la población pobre es mujer; por ello las medidas adoptadas para la entrega del bono de S/ 760.00, de acuerdo con los Decretos de Urgencia 027-2020 y 044-2020 para apoyar a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema del área urbana, consideraron la entrega del bono a las mujeres. Sin embargo, hasta el momento no se han establecido lineamientos que garanticen que las receptoras del bono no se conviertan en víctimas de violencia de género para arrebatarles el dinero, tal y como propone la Defensoría del Pueblo.⁷

3. Instituto Nacional de Estadística e Informática, «Encuesta Demográfica y de Salud familiar (ENDES)», (Lima: INEI, 2018) 88.
4. SAE Apoyo y Consultoría, «Covid y la desigualdad de género: ¿Qué pueden hacerlas empresas?», acceso el 1 de julio de 2020, <https://www.sae-apoyoconsultoria.com/perspectiva/desigualdad-de-genero-may-2020/>.
5. Instituto Nacional de Estadística e Informática, «Evolución de los indicadores de empleo e ingreso en los departamentos 2007-2018», (Lima: INEI, agosto 2019) 56 y 128.
6. Instituto Nacional de Estadística e Informática, «Brechas de género 2019: Avances de la igualdad entre hombres y mujeres», (Lima: INEI, 2019), 34.
7. Defensoría del Pueblo, «Importancia de la aplicación del enfoque de género en las medidas tomadas por el gobierno durante el contexto de la COVID-19», acceso el 1 de julio de 2019, <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Serie-Infomes-Especiales-N%C2%B0-016-2020-DP-importancia-de-la-aplicacion-del-enfoque-de-genero-en-las-medidas-tomadas-por-el-gobierno-durante-el-contexto-de-la-covid-19.pdf>.

Finalmente, fomentar la corresponsabilidad del cuidado entre hombres y mujeres y generar fuentes de empleo de calidad son los principales retos para asegurar un futuro económico sobre bases más sólidas e igualitarias para las mujeres.

1.3. **Ámbito del trabajo doméstico no remunerado y labores de cuidado.**

Con relación a la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, la Defensoría del Pueblo ha señalado que las mujeres destinaban 39 horas y 30 minutos a la semana a las labores domésticas, mientras que los hombres 15 horas y 50 minutos.⁸ En consecuencia, la brecha en el uso del tiempo entre hombres y mujeres dedicados al trabajo doméstico y al trabajo remunerado es de 9 horas y 15 minutos más de trabajo doméstico que realizan las mujeres versus el trabajo que realizan los hombres.⁹

A efectos de precisar qué debemos entender por tareas domésticas, éstas incluyen limpieza, lavado de ropa, compra de la comida y el cuidado de los hijos e hijas, así como el apoyo en las clases escolares en línea, el cuidado de adultos mayores o personas con discapacidad, y la carga mental de responsabilidad que ello conlleva.

Los varones mayormente solo colaboran en la compra de alimentos, sin considerar la cantidad de horas/mujer que se invierten al día y que se suman a la jornada del trabajo remoto o teletrabajo. Nuevamente, reitero que se percibe al trabajo doméstico y a la mujer como un binomio indivisible y necesario en la tradicional división sexual del trabajo, y es en ese aspecto en que se produce una desigualdad evidente frente al manejo del tiempo. Si hay algo que la crisis sanitaria y el confinamiento ha demostrado, es

la fragilidad de la empleabilidad de las mujeres que, sumada a la carga de tareas domésticas, dificulta que ellas encuentren tiempo para reinserirse laboralmente o, inclusive, que puedan descansar de la larga jornada diaria.

1.4. **Ámbito de la seguridad alimentaria.**

El informe de políticas sobre repercusiones de la COVID-19 en la seguridad alimentaria y la nutrición de las Naciones Unidas menciona el siguiente dato: *“en el mundo hay alimentos más que suficientes para alimentar a los 7800 millones de habitantes que conformamos la población mundial. Sin embargo, a fecha de hoy, más de 820 millones de personas pasan hambre”*.

La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen acceso en todo momento —ya sea físico, social o económico— a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus necesidades nutricionales y las preferencias culturales para una vida sana y activa. Durante la cuarentena, las personas han entrado en pánico y han corrido riesgos para alimentar a sus familias que han puesto en tela de juicio la capacidad del sistema de salud y el de seguridad para controlar el desborde en las calles y mercados.

Una vez más, quienes mayor riesgo han corrido han sido las mujeres. A ellas les ha impactado de forma desigual y específica la cuarentena y las restricciones a la movilidad. Prueba de ello fue la implementación del “pico de género”¹⁰ entre el 3 y el 10 de abril de 2020, cuando se planteó que mujeres y hombres salieran alternadamente a comprar alimentos. Esta medida generó la aglomeración de las mujeres el día que les correspondía, a diferencia del día que les correspondía a los hombres, evidenciando que ellas tienen a cargo dicha responsabilidad

8. Defensoría del Pueblo, «El impacto económico del trabajo doméstico no remunerado y de cuidados en el desarrollo de las mujeres», (Lima: Defensoría del Pueblo), 42.

9. Instituto Nacional de Estadística e Informática, «Brechas de género 2019: Avances de la igualdad entre hombres y mujeres», (Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2019), 37.

10. Decreto Supremo N° 057-2020-PCM.

de forma casi exclusiva. Ellas sin duda se expusieron a un mayor contagio; adicionando a ello el caso de los hogares monoparentales en los cuales no tienen con quien compartir o delegar la tarea de la provisión diaria de alimentos.¹¹

También debemos considerar que no solo salieron a comprar, sino a vender; atendiendo los puestos de los mercados y bodegas. No salieron por irresponsables —como algunos afirman— sino motivadas por la carencia de recursos y alternativas. *“Si solo uno de cada cinco hogares en situación de pobreza tiene una refrigeradora, los otros cuatro tienen que salir muy frecuentemente a hacer sus compras de verduras, carnes, arroz; lo que necesitan para hacer sus alimentos”*. La restricción sirvió para mirarnos en un espejo, cuya imagen puede no ser agradable, pero no por ello deja de ser cierta: no hay democracia ni equidad en la cocina, éste es un rol que sigue estando asignado a las mujeres de manera casi exclusiva.¹²

1.5. Ámbito de la salud.

Según las proyecciones de las Naciones Unidas, en el mundo, en el primer nivel de atención, 7 de cada 10 trabajadores del sector salud son mujeres¹³; eso coincide con la feminización de las labores de cuidado de la salud en el Perú, que obedecen al rol de cuidado tradicionalmente asignado a las mujeres.

Ellas se encuentran en la primera fila de la ba-

talla contra la COVID-19, están presentes todos los días desde que se inició la alerta del virus, velando por la salud de la población, como enfermeras, trabajadoras sanitarias, voluntarias comunitarias, trabajadoras sociales o cuidadoras. Ellas asumen una mayor exposición al riesgo de infección y contagio a sus familiares; y si éstos enferman, tienen que dejar sus empleos para cuidarlos en casa, asumiendo una carga de cuidados que deviene en un mayor desgaste físico y emocional que debilita su sistema inmunológico y la hace más propensa al contagio.

Otro aspecto relevante de su salud, al cual no están teniendo acceso las mujeres en cuarentena, es a la salud materno perinatal y a la planificación familiar, situación que pone en riesgo de vulneración sus derechos sexuales y reproductivos. De hecho, estudios comprueban que en tiempos de pandemia hay incremento en la tasa de embarazos no deseados.

2. Violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

La amenaza de la violencia de género hacia las mujeres está presente en todo su ciclo de vida, desde la infancia. Sin embargo, la crisis de la COVID-19 ha exacerbado esta situación al punto que, durante la cuarentena, se han cometido 21 feminicidios y 14 tentativas de feminicidio¹⁴, se han recibido 39,226 llamadas a la Línea 100 por violencia familiar¹⁵, de las cuales el 77%

11. Instituto Nacional de Estadística e Informática, «Perú: Perfil Sociodemográfico, 2017», acceso el 6 de noviembre de 2020, https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/cap06.pdf.

12. Diario El Comercio, «Solo un 22 de hogares pobres en el Perú tiene una refrigeradora en casa», acceso el 6 de noviembre de 2020, <https://elcomercio.pe/economia/peru/pobreza-solo-un-22-de-hogares-pobres-en-el-peru-tiene-una-refrigeradora-en-casa-inei-pobreza-en-el-peru-2019-noticia/>.

13. United Nations Population Fund, «Covid 19: Un Enfoque de Género», acceso el 6 de noviembre de 2020, https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19_A_Gender_Lens_Guidance_Note.docx_en-US_es-MX.pdf.

14. Defensoría del Pueblo, «¿Qué pasó con ellas durante la cuarentena: mayo», acceso el 6 de noviembre de 2020. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Qu%C3%A9-pas%C3%B3-con-ellas-durante-la-cuarentena-mayo.pdf>.

15. Vicente Zevallos, «Discurso del Presidente del Consejo de Ministros 28 de mayo de 2020», <https://www.tvperu.gob.pe/>.

eran llamadas de una mujer, el 63% de una persona adulta mayor y el 20% era un niño, niña o adolescente.

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo advierte que, del 16 de marzo al 31 de mayo del 2020, ya son 202 casos de mujeres adultas y 355 de menores de edad reportadas como desaparecidas. Es decir, durante la cuarentena, 557 mujeres fueron reportadas como víctimas de esta forma de violencia. Preocupa saber que, sobre ellas, no se tiene información sistematizada que permita identificar si se las encontró o no, o cuál fue finalmente su paradero.

Una primera aproximación a la problemática es que, como consecuencia de las tensiones derivadas del aislamiento social y el confinamiento, las mujeres están conviviendo en desventaja con una pareja abusiva y, como consecuencia de la fractura en la cadena de provisión de servicios de protección policial y apoyo social, no encuentran amparo en las autoridades debido a la prioridad concedida a la atención de la crisis sanitaria.

Sin embargo, en un análisis más exhaustivo diremos que la violencia de género siempre ha estado presente como un fiel indicador, casi inamovible en la historia, de desigualdad, de asimetría de poder al interior de las parejas, del sometimiento de la voluntad de las mujeres, de la presencia persistente del patriarcado y del machismo, enquistado en la sociedad peruana, y de la subvaloración de la mujer como titular de derechos fundamentales. Por eso, en casos de violencia extrema, llámese feminicidio, el victimario no muestra empatía hacia el sufrimiento de la víctima, porque no la considera su igual: ella ante sus ojos está infravalorada, lo que le permite escalar en la ferocidad y crueldad de los crímenes, sin sentir culpa alguna.

Según cifras de la Organización de las Naciones Unidas, *“en el mundo, en promedio una de cada tres mujeres ha padecido violencia física o sexual en una relación íntima a lo largo de su vida y una de las principales estrategias de control de los perpetradores de violencia doméstica es la de aislar a la víctima”*.¹⁶

El confinamiento propio de la cuarentena es la segunda razón que explicaría el escalamiento de la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar. El aislamiento de las personas acortó las fases del ciclo de la violencia familiar¹⁷, las parejas saltan de la fase de tensión a la fase de explosión violenta, ya no es necesaria la fase de reconciliación o luna de miel. El maltratador no tiene que hacer las paces con la víctima, ya ella no puede huir o rechazarlo, porque está “presa” en la cuarentena. Este aislamiento le suma oportunidad al maltratador y le resta opciones a la víctima para acceder a la tutela jurisdiccional.

Otra consecuencia de la doble pandemia es la oportunidad perdida para las mujeres que iniciaron sus procesos para solicitar alimentos, divorcio o la tenencia de sus hijos o hijas; al igual que las que pensaban denunciar, pues han paralizado sus acciones o se ven impedidas de continuarlas. Han decidido priorizar el bienestar de su familia al propio, o son dependientes económica o emocionalmente.

Igualmente, han desistido aquellas que recibían apoyo psicológico o terapéutico. Deben estar desarrollando cuadros de desvalorización o depresión, sintiéndose impotentes o desorientadas, sin información para llegar al auxilio que requieren. Finalmente, tenemos la situación que se presentó en Arequipa de 24 mujeres con hijos e hijas que han sido expulsados del hogar

16. CNN En Español, «La violencia contra las mujeres en América Latina: el desolador panorama», acceso el 6 de noviembre de 2020, <https://cnnespanol.cnn.com/2016/11/25/la-violencia-contra-las-mujeres-en-america-latina-el-desolador-panorama/>.

17. Red Vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar, «Ciclo de la Violencia familiar: Fase de luna de miel, Fase de tensión y Fase de explosión violenta», acceso el 6 de noviembre de 2020, <http://www.redvecinal.org/violencia-de-genero/ciclo-de-violencia/>.

por los varones en vísperas del toque de queda a la medianoche o el domingo en que la inamovilidad es total. Ellas y sus familias han sido albergadas por el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres —“Programa Aurora”, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP— como medida de protección inmediata.¹⁸

En relación con lo expuesto, y a los diferentes ámbitos analizados, reafirmo que en tiempos de COVID-19 las mujeres estamos siendo impactadas de forma diferente a los hombres por la misma pandemia. En consecuencia, las medidas que se deben adoptar tienen que contar con un enfoque de género que tome en cuenta las diferentes necesidades y circunstancias que atravesamos, en salvaguarda de la vida, la integridad y la salud de las mujeres en todo su ciclo de vida.

III. MEDIDAS ADOPTADAS EN EL PERÚ Y EN EL EXTRANJERO

En esta segunda parte, analizaré las prácticas implementadas por otros países para combatir la doble pandemia de violencia de género y COVID-19.

1. En el extranjero.

1.1. China.

En China, antes de la pandemia, de acuerdo con las cifras proporcionadas por la Federación de Mujeres de China, 1 de cada 4 mujeres casadas en ese país —90 millones de mujeres— había sufrido violencia familiar. Ellas cuentan con una Ley de Violencia Doméstica que contempla las

modalidades de violencia física y psicológica contra cónyuges, ancianos e hijos; y prevé que un tribunal pueda dictar órdenes de alejamiento en un máximo de 72 horas una vez recibida una denuncia.

También durante la cuarentena se implementaron acciones innovadoras desde la sociedad civil y diversos colectivos y organizaciones para promover cursos *online* para mujeres atrapadas en sus hogares y contactarlas a través de Wechat —el equivalente a un WhatsApp chino— para orientarlas. Sin embargo, la red de protección de la policía, que debía sostener las denuncias, se ha visto debilitada por la contingencia sanitaria y las redes de soporte psicológico duplicaron sus cifras desde el inicio de la cuarentena. De acuerdo a Wan Fei, policía en retiro y fundador de una asociación contra la violencia doméstica en Jingzhou, una ciudad en la provincia central de Hubei, cerrada desde finales de enero por el brote de coronavirus, *“el 90% de las causas de la violencia doméstica están relacionadas con la epidemia”*.¹⁹

1.2. España.

En España, abanderada en tema de igualdad de derechos para las mujeres, se han reforzado todos los dispositivos de asistencia, reconociendo la vulnerabilidad a la que se encuentran expuestas las mujeres al estar confinadas en el hogar, y se ha lanzado la campaña “Mascarilla 19”. La campaña *“mediante una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación - MMGyD, y la Confederación Farmacéutica Argentina - COFA, busca poner especial atención en el contexto de la emergencia por la pandemia de coronavirus - COVID-19”*.²⁰ La campaña con-

18. Diario La República, «Arequipa: Padres violentos echaron a la calle a sus parejas e hijos durante cuarentena», acceso el 13 de junio de 2020, <https://larepublica.pe/sociedad/2020/06/13/arequipa-padres-violentos-echaron-a-la-calle-a-sus-parejas-e-hijos-durante-cuarentena-lrsd/>.

19. El Mundo, «El 8 de marzo en China: la violencia machista aumenta durante la epidemia de coronavirus», acceso el 7 de noviembre de 2020, <https://www.elmundo.es/papel/historias/2020/03/08/5e64bd95fc6c8345668b4662.html>.

20. Infobae, «“Violencia de género: “barbijo rojo”, el código para pedir ayuda en las farmacias durante el aislamiento», acceso el 7 de noviembre de 2020, <https://www.infobae.com/coronavirus/2020/03/30/violencia-de-genero-habra-un-codigo-para-poder-pedir-ayuda-en-las-farmacias-durante-el-aislamiento/>.

siste en que las mujeres, al momento de acercarse a la farmacia a comprar, pueden solicitar una “Mascarilla 19”, y con ello, la persona que las atiende puede reconocer que están solicitando ayuda por violencia de género y tomar las medidas del caso para brindarle la atención.

1.3. Francia.

En Francia, según cifras oficiales, los casos de violencia doméstica aumentaron más de un 30% en los primeros días de encierro y hasta un 36% en la capital, París. Las farmacias se han convertido en una alternativa de alcanzar a las víctimas con el código “Mascarilla 19” igual que en España, para pedir socorro a los farmacéuticos, además de servicios de mensaje de texto para pedir ayuda.

1.4. Argentina.

En Argentina, la campaña de “Barbijo Rojo” se ha implementado con la misma modalidad, de forma conjunta con las farmacias, ya que estas han sido declaradas servicio esencial y por tanto permanecen atendiendo durante la emergencia sanitaria. También han protestado en las calles con frases como: “*El tapabocas no nos calla, vivas nos queremos*”. La frase es de una pancarta que sostiene una joven argentina durante una protesta contra la violencia de género en tiempos de pandemia y aislamiento, resumiendo la realidad de miles de mujeres

latinoamericanas: el encierro, con su silencio y la ausencia de recursos, que se transforma en un espacio sin límites para que la violencia sobre sus cuerpos se multiplique.”²¹ ONU Mujeres —entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer—, a través de la iniciativa “*Spotlight*” —apoyada por la Unión Europea y la ONU— ayuda a las autoridades locales y nacionales para asegurar un servicio continuo a las víctimas de violencia doméstica.²²

2. En el Perú.

En nuestro país, ciudadanos comunes, policías, políticos, artistas, comunicadores y activistas participan en la campaña del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, para visibilizar la lucha contra la violencia machista con mascarillas color violeta.²³

La campaña “#MascarillaVioleta” se ha lanzado desde el PNUD como parte de la iniciativa “No estás sola,” que se realiza en conjunto con el MIMP y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. De acuerdo con las cifras proporcionadas por el PNUD, 1 de cada 3 mujeres ha sido víctima de violencia de género a lo largo de su vida²⁴; asimismo, en 12 países de Latinoamérica el 47% de mujeres ha sufrido al menos un ataque sexual en su vida²⁵, y en el Perú, 6 de cada 10 mujeres han sufrido

21. Mujeres Creando, colectivo de mujeres, acceso el 7 de noviembre de 2020, <http://mujerescreando.org/>.

22. Organización de las Naciones Unidas, «Igualdad de género en tiempos del COVID-19», acceso el 6 de noviembre de 2020, <https://www.un.org/es/coronavirus/articles/igualdad-genero-covid-19>.

23. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, «Mascarillas violentas», acceso el 7 de noviembre de 2020, <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2020/mascarillas-violeta.html>.

24. Organización Mundial de la Salud, «OMS: 1 de cada 3 mujeres en el mundo sufrió violencia física y sexual por parte de su pareja», acceso el 7 de noviembre de 2020, <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/31085-oms-1-de-cada-3-mujeres-en-el-mundo-sufrio-violencia-fisica-y-sexual-por-parte-de-su-pareja>.

25. Pan American Health Organization, «Violencia contra las mujeres», acceso el 6 de noviembre de 2020, https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=violencia-5197&alias=24353-violencia-contra-mujeres-america-latina-caribe-analisis-comparativo-datos-poblacionales-12-paises-353&Itemid=270&lang=en.

algún tipo de violencia por parte de su pareja alguna vez en su vida.²⁶

Los servicios de ayuda y protección del MIMP han tenido que cambiar drásticamente sus estrategias y, en lugar de esperar a que las mujeres acudan al servicio de alguno de los 396 Centros de Emergencia Mujer —inoperativos por la cuarentena—, reemplazaron este servicio por 200 equipos itinerantes para acudir a los hogares de las víctimas, conscientes de que el 60% de los feminicidios se producen en el hogar²⁷, de acuerdo con el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.

Asimismo, se reforzó el servicio de la Línea 100, que antes de la emergencia sanitaria recibía más de 12,000 llamadas al mes, y ha tenido un incremento de un 43,2% durante la cuarentena.

En total han sido más de 2,600 los casos de violencia doméstica, familiar o de género atendidos por el Programa Aurora entre el 16 de marzo y el 5 de mayo a través de sus distintos servicios para la ayuda y prevención.

En el caso particular de las violaciones, estas son perpetradas por una persona del entorno familiar. Como personas agresoras se señalan en primer lugar a los tíos, primos, padre, o padrastro; es decir que el hogar llamado a brindarle seguridad y protección se convierte en un espacio de sufrimiento y tortura, que trae como consecuencia que, en la primaria, 1 de cada 10 niños y niñas refiera algún tipo de abuso sexual²⁸, causando estragos en su proyecto de vida personal y grandes costos en salud y rehabilitación al país.

3. Poder Judicial.

En abril del presente año se emitió el Decreto Legislativo 1470, estableciendo la obligatoriedad de priorizar las medidas temporales y excepcionales para proteger a las mujeres y los integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia durante la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Esta norma autoriza al Juzgado de Familia, u otro con competencia material en la emergencia sanitaria, a dictar en el acto las medidas de protección y/o cautelares idóneas, sin audiencia, con la información disponible, prescindiendo de la ficha de valoración de riesgo, informe psicológico u otro documento que por la inmediatez no sea posible obtener en el plazo de 24 horas, lo cual verdaderamente responde a las necesidades de las víctimas y sus familias.

Una prueba más de que finalmente se está colocando al ciudadano como el centro de atención y titular de derechos fundamentales, dejando de lado el formalismo excesivo, puede ser apreciada en el esfuerzo realizado por la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante Resoluciones Administrativas N° 140-2020-CE-PJ y N° 000181-2020-P-CSJLI-PJ, que disponen habilitar diversos juzgados de familia para tramitar procesos relacionados a medidas de protección y/o cautelares, regulados por la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar. Asimismo, vemos la inclusión de la tecnología al haberse implementado la opción de la denuncia por correo electrónico a: juzgfmilialima@pj.gob.pe, el trabajo remoto

-
26. Radio Programas del Perú, «Seis de cada diez mujeres peruanas han sido agredidas por su pareja o acompañante», acceso el 6 de noviembre de 2020, <https://rpp.pe/economia/economia/endes-2017-seis-de-cada-diez-mujeres-ha-sido-victima-de-violencia-de-su-pareja-o-acompanante-noticia-1126603>.
27. France 24, «Repunte de feminicidios durante la pandemia y el aislamiento a causa del Covid-19», acceso el 6 de noviembre de 2020, <https://www.france24.com/es/20200509-repunte-feminicidios-durante-pandemia-aislamiento-covid19>.
28. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, «Abuso Sexual», acceso el 7 de noviembre de 2020, https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/libro_abusosexual.pdf.

de los magistrados y auxiliares, la creación de turnos de 24 horas de los juzgados de familia para atender las denuncias que ingresan los fines de semana y días no laborables, la programación de audiencias vía el aplicativo Google Hangout Meets, las notificaciones por correo electrónico o WhatsApp, CamScanner o similar; y la innovadora medida de la denuncia vía WhatsApp, a través de la cual se pueden enviar documentos, audios, e imágenes, lo que brinda una posibilidad real a las mujeres, al salvaguardar la integridad física de las denunciadas. Con relación a procesos conexos de familia, se permitirá a la magistrada a llevar a cabo audiencias vía plataformas de Zoom u otras análogas que, esperamos, se determinen en el breve plazo.

De lo expuesto, podemos concluir que la mayoría de los países ha implementado canales digitales de atención, ya sea a través de líneas telefónicas o aplicativos informáticos, con mayor o menor éxito que podremos ir monitoreando. Sin embargo, la sobredemanda de los servicios sanitarios, legales, sociales, psicológicos para atender la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar se han desbordado, no dando tregua y, visto que los recursos gubernamentales están dirigidos a la pandemia, es poco probable que sean redirigidos de forma inmediata para atender a las mujeres. En el mismo sentido, el personal policial está dedicado al orden y al cumplimiento de las medidas sanitarias, sin posibilidades reales de acudir al llamado de auxilio de una persona por violencia de género o intrafamiliar.

IV. PROPUESTAS CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA AFRONTAR LA PANDEMIA

Propondré algunas medidas con enfoque de género para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la recuperación de la crisis sanitaria.

a) Incluir a las mujeres en los procesos de toma de decisiones para salir de la emergencia sanitaria. Ellas representan la mitad de la población peruana, y son la primera línea de batalla contra el coronavirus, tienen derecho a tomar la mitad de las decisiones sobre esta pandemia y el futuro de sus familias.

- b) Promover estrategias específicas de recuperación económica de las mujeres considerando programas asistenciales de transferencias monetarias, visto que la excesiva carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y la precariedad laboral y la subvaloración de su trabajo, les coloca barreras de acceso al empleo formal y a la reinserción laboral.
- c) Garantizar que los operadores del sistema de justicia continúen brindando servicios por canales alternativos al presencial, adopten medidas de protección y cautelares inmediatas en caso de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar en el contexto de COVID-19, especialmente para casos de violencia familiar, violencia sexual, el feminicidio y su tentativa, priorizando la medida de retiro del agresor del hogar, evaluando el grado de vulnerabilidad de los integrantes del grupo familiar.
- d) Impulsar la corresponsabilidad parental y el compartir las labores domésticas y de cuidado en el hogar con enfoque de género, democratizando las relaciones al interior del hogar.
- e) Incrementar la cobertura de los servicios de ayuda en línea, así como las campañas públicas que buscan orientar a las víctimas con la colaboración de las farmacias y mercados.
- f) Generar campañas sostenidas sobre el desarrollo de una masculinidad que comparte espacios y roles colaborativos, dirigida a niños y varones desde los espacios educativos.

V. CONCLUSIONES

La COVID-19 ciertamente es un enorme desafío para el sistema de salud del Perú, y nos encuentra *ad portas* del bicentenario con una identidad nacional aún en debate, en la cual tenemos una fuerte presencia del machismo y del racismo en la sociedad. Sin embargo, hay temas que nos convocan a todos y uno de ellos es la

preservación de la vida humana. El valor que le concedemos a la vida de las personas puede ser el camino que nos conduzca a un mayor grado de conciencia, siendo más solidarios y equitativos entre nosotros, instalar esa práctica nos hará más resilientes y nos preparará para futuras crisis, ya sea por el cambio climático, el desempleo masivo, o la transformación económica que cierre las brechas de la desigualdad social. Nosotros, al igual que otros países, hemos buscado mitigar el impacto económico del virus mediante subvenciones fiscales y medidas de emergencia; sin embargo, el colapso del sistema de salud aún es un reto pendiente que debemos superar.

En ese sentido, es indispensable que las medidas que se adopten como respuesta nacional a la COVID-19 tomen en cuenta el impacto diferenciado sobre las mujeres y las niñas para que sus efectos sean realmente en favor de su inclusión, con respeto a sus derechos fundamentales, su posición laboral y económica.

Si estamos ante un escenario nuevo que se está construyendo durante la COVID-19 y que apunta a una reconstrucción post pandemia, y las mujeres son las más afectadas por esta situación, es lógico que sean escuchadas y consultadas, considerando que somos el pilar de la reactivación económica en pequeña y gran escala, sobre todo en las comunidades y en el ámbito rural. Si las políticas públicas toman en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas, tendrán asegurado el efecto que buscan.

Algunas estrategias y buenas prácticas nos pueden conducir a una distinta valoración de los esfuerzos realizados hasta el momento y quizás reconducirlos por nuevos senderos que aseguren una mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Hago votos porque la última palabra de cómo peruanas y peruanos superamos esta doble pandemia de violencia de género y COVID-19, sea juntos.